



Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2020

ORGANIZACIONES SINDICALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UNIDAS DENUNCIA PÚBLICA

Las Organizaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo **DENUNCIAMOS ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA LA REITERADA VULNERACIÓN DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO POR PARTE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE EL SUSCRITO DURANTE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE 2019.**

Las reuniones de la **Comisión de Seguimiento** no han arrojado hasta ahora resultados concretos – no obstante, el compromiso y el esfuerzo de los sindicatos–, la voluntad política por parte de la actual Administración del Ministerio del Trabajo para avanzar y darle cabal cumplimiento a los distintos puntos acordados, especialmente en temas económicos y otros que consideramos igualmente prioritarios, es casi nula. La respuesta de la Administración ha sido dilatoria, evasiva y generadora de simples expectativas. Lo cierto es que ya se han vencido los plazos y vamos para dos años sin que se materialicen todavía los beneficios conquistados a través de la lucha sindical y la Negociación Colectiva para los empleados de la entidad.

No más reuniones aparentes e ilusorias que desmotivan a los afiliados, actitud que se convierte en grave cuando la misma casa Ministerial siendo la representación del Estado Colombiano a nivel Internacional de los derechos fundamentales del Trabajo, los viola.

Desde la ratificación de los Convenios 151 y 154 de la OIT, los cuales fueron incorporados a la legislación laboral nacional por medio de las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999, se empezaron a trabajar las medidas para dar aplicación a los mismos, de acuerdo a las condiciones nacionales, tal como lo ordenan los citados Convenios, convenios estos que vienen siendo vulnerados por este ente Ministerial.

QUEDA DEMOSTRADO UNA VEZ MÁS QUE EL MINISTERIO DEL TRABAJO DE COLOMBIA PREDICA, PERO NO APLICA. Parece ser que a los empleados públicos del Ministerio del Trabajo no nos queda otra alternativa que presionar el cumplimiento de nuestros derechos a través de las vías de hecho, tal como nos ha tocado hacerlo en las negociaciones pasadas, en especial en las de 2015 y 2017. ¿Tendremos que acudir a otro Paro Nacional de 42 días, como el de 2017, para que se mejoren nuestras condiciones laborales y el Ministerio cumpla los compromisos que adquirió?

EL MINISTERIO DEL TRABAJO VULNERA GRAVEMENTE LA LIBERTAD SINDICAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. No más letra muerta, no más dilaciones.

EXIGIMOS YA el cumplimiento de lo acordado en su verdadero espíritu, de manera integral y sin amañadas y unilaterales interpretaciones.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES UNIDAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO NO MENDIGAMOS NUESTROS DERECHOS. LOS CONQUISTAMOS A TRAVÉS DE LA LUCHA SINDICAL.

